Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO el Expediente MS-E-48242-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 71/2023 referente a la adquisición de insumos desiertos tramitados en Expte. N° 29083-2023 solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 127/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°663/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°36.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 39, la jefa del Servicio, Dra. Adriana PRIETO, recomienda preadjudicar el renglón N°03 de la Compra Directa N°71/2023 a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el reglón N°01 y desestimados los renglones N°02 y 04, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°190 incorporado en documento GEN N°13 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°42.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

Provinciales N° 4537/2019, N° 188/2023 y sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1325/2019.

Por ello

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°71/2023 referente la adquisición de insumos desiertos tramitados en expediente MS-29083-2023 solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°663/2023, a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2 por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 236.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N°03 de la Compra N°71/2023 a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2 por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 236.000,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el reglón N° 01 de la Compra Directa N° 71/2023, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTIUCULO 4°.- Declarar fracasados los Renglones N° 02 y N° 04 de la Compra Directa N° 71/2023, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 932 /2023

HRU
L.A.V.V.

Verónica Paglioni
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia